CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Marinilla, 01 27 26 / /

No. _____ / DEANT - DISMA

FT Abogo.
05/Feb/19
15:40

Señor Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra
Medellin.-

Asunto: Informe de Supervision contrato No. 12-8-10045-18 Mes reportado : ENERO

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL " GRUPO No. 5 DISTRITO DE POLICIA MARINILLA. "	RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA	**Vigencia: 2018**	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL " GRUPO No. 5 DISTRITO DE POLICIA MARINILLA. "	1	15.150.000,00	1	15.150.000,00	1	-	porcentaje de ejecucion
		incio : 28/11/2018							-	25,98%
		termino: 31/12/2018							-	porcentaje por ejecutar
									-	74,02%
										EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABECIDO EN EL CONTRATO. A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES. PERMITIENDO EL SUMINISTRO PERMANENTE DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS POLICIALES. SE REALIZAN REUNIONES PERIODICAS EN PRO DE MEJORAR LA EJECUCION DE LO CONTRATADO, LO CUAL SE VE REFLEJADO EN CUMPLIMIENTO OPORTUNO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO Y REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANIA. SE PASAN FACTURAS Nro 1044 Y 1046 DE FECHA 02/02/2019 POR VALOR DE **$ 15.021.227,83**
		Vigencia: 2019	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL " GRUPO No. 5 DISTRITO DE POLICIA MARINILLA. "	7	101.000.000,00		15.021.227,83	7	85.978.772,17	
		incio : 01/01/2019								
		termino: 31/07/2019								
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
		VALOR TOTAL		**116.150.000,00**			**30.171.227,83**		**85.978.772,17**	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones tecnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diesel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TECNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 ResoluciOn 1565 del 24/12/2004 Diesel ACPM NTC 1438	el contratista debe anexar la respectiva certificaci6n del proveedor del combustible, donde conste la especificaci6n de la Norma Tecnica correspondiente
2	El contratista hara llegar dentro de los primeros cinco (5) dias de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolucion del ministerio de minas y energia en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregandole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Area de Contratos de la Policia Metropolitana del Valle de Aburra. Asi mismo el contratista se compromete a que la variacion de precios durante la ejecuciOn del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	El contratista aporta la certificacion del pago de aportes parafiscales vigente
3	La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	El contratista viene cumpliendo de forma oportuna, dando prioridad a los vehciulos de la Policia Nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parametros en este item.
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	Se deja constancia de que la informacion correspondiente al sumistro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado.

CODIGO: 2BS-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	El contratista a cumplido acabalidad con el suministro dentro de los parametors establecidos en este item.
7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de MARINILLA, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.	Se puede evidenciar que el contratista a cumplido con este item de acuerdo a las certificaciones aportadas dentro del proceso contractual
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	La estacion de servicios cuenta con la infraestructura adecuada atender la demanda de los vehiculos que se encuentran en la jurisdiccion de distrito de policia MARINILLA.
9	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	El suministro del combustible se ha efectuado de acuerdo a la normatividad vigente que rige la comercializacion del combustible.
10	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista aporto dentro del proceso de contratacion la certificacion de este item.
11	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	El personar que labora en la estacion de servicio cuenta con la capacitacion en materia ambiental de igual manera la certificacion fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual.
12	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	El contratista se comprometio con el cumplimiento de esten item en la presentacion de la propuesta dentro del proceso de contratacion.
13	El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constacion de que el contratista viene cumplimiendo a cabalidad con este item.
14	El oferente que participa en el presente proceso no debera estar inscrito en el registro unico de infractores ambientales.	Se verifica que el contratista no se encuentre inmersion en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA Se anexa certificacion de cumplimiento

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Mayor PEDRO ANDRES ISAZA GOMEZ
Comandante Distrito de Policía Marinilla
Teléfonos: 3203019300

Firma _____

Anexos: (recibo a satisfaccion, certificados parafiscales, factura Nro.1044 y 1046 de fecha 02/02/2019, lista de precios,certificado de capacitacion temas ambientales,certificado buenas practicas ambientales, certificado registro unico de infracciones ambientales, certificado normas tecnicas del combustible)

correo eletronico deant.dmarinilla@policia.gov.co

RECIBIDO A SATISFACCION No. 002

CIUDAD Y FECHA:	Marinilla. 05.02.2019
CONTRATO N°:	**12-8-10045-18**
CONTRATISTA:	RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL" GRUPO No. 5 DISTRITO DE POLICIAMARINILLA. "
VALOR DEL CONTRATO:	***VIGENCIA 2018 (28/11/2018- 31/12/2018)*** \| ***VIGENCIA 2018 (01/01/2018 - 31/07/2019)*** \| ***TOTAL*** **$ 15.150. 000,00** \| **$ 101.000 000,00** \| **$ 116.150.000,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha inicio 28/11/2018 Fecha vencimiento 31/07/2018
FECHA DE ENTREGA:	Desde el 01/01/2019 Hasta el 31/01/2019
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	MY. PEDRO ANDRES ISAZA GOMEZ Comandante Distrito de Policía Marinilla
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	Quince millones veintiún mil doscientos veintisiete coma ochenta y tres (**$ 15.021.227,83**). RECURSO 10
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes 002 de fecha 02/02/2019, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	N/A
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: N/A
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista: ha cumplido satisfactoriamente con el suministro las 24 horas.

Sd. Gómez D.

06.02.19
14:07

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, las facturas y soporte correspondiente al suministro con los siguientes consumos: **Factura 1 Número 1044.** Consumos desde el 01 de enero hasta el 02 de enero de 2019. **6,00 galones** de GASOLINA CORRIENTE, valor unitario por galón de **$ 9.490,00** para un subtotal **de $ 56.940; Factura 2 Número 1046. 852,224 galones** de GASOLINA CORRIENTE, valor unitario por galón de **$ 9.428,00** para un subtotal **de $ 8.034.767,87** y **781,055** galones de DIÉSEL, valor unitario por galón de **$ 8.872,00**para un subtotal de **$ 6.929.519,96; TOTAL VALOR DEL CONSUMO DE ESTA ENTREGA $ 15.021.227,83** Suministros correspondientes a los consumos efectuados por parte del establecimiento de comercio RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA ubicada en la Calle 27 Nro. 36-03 de Marinilla, Antioquia.

La factura allegada por el Contratista cumple los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañada por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancia de precios para la GASOLINA CORRIENTE y DIÉSEL entre el 01/01/2019 y el 31/01/2019.

Se verifica el número de planilla **7711600603** de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro Presupuestal 2219 del 02/01/2019, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; en consecuencia, se anexan además la entrada de bien en el sistema SILOG SAP.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1044	02/02/2019	**$ 56.940,00**	0,00	**$ 56.940,00**
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 56.940,00**	0,00	**$ 56.940,00**

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1046	02/02/2019	**$ 14.964.287,83**	0,00	**$ 14.964.287,83**
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 14.964.287,83**	0,00	**$ 14.964.287,83**

MY. PEDRO ANDRES ISAZA GOMEZ
Comandante Distrito de Policía Marinilla
Supervisor Contrato

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL
Marinilla
SERVIMOS Y PROGRESAMOS AL RITMO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Raúl Alberto Gómez Duque
Nit. 70.900.362-8
IVA RÉGIMEN COMÚN
Calle 27 Nro 36-08 Tel: 548 48 37

Factura de venta
1044

Nombre: Policia metropolitana "Meval".	C.C / Nit.	
Vehículo: Varios	Fecha Factura Febrero 02/2019	Fecha Vencimiento

Concepto	Galones	Vr. Unitario	Valor Total
CORRIENTE	6	9.490.	56.940.
EXTRA			
ACPM			
TOTAL DE VENTA			56.940.

Declaro haber recibido a satisfacción el producto indicado en la factura

Nombre [illegible]

Fecha 02/02/19

ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA NIT: 70.900.362-8

Raúl Gómez

Firma Recibido

Autorizado

Habilitación de Facturación N° 11876200852127S Fecha 2018/06/05 Rango 1001 al 1500 Autorización | Actividad N°4731

ROGO GRAFICAS // ROBERTO CORREA TAMAYO NIT. 15.318.365-1 PBX: 448 90 95 - Medellín



Raúl Alberto Gómez Duque
Nit. 70.900.362-8
IVA RÉGIMEN COMÚN
Calle 27 Nro 36-08 Tel: 548 48 37

Factura de venta
1046

Nombre: Policia Metropolitana "MEVAL".		C.C / Nit.
Vehículo: Varios	Fecha Factura Febrero 02/2019	Fecha Vencimiento

Concepto	Galones	Vr. Unitario	Valor Total
CORRIENTE	852,224	9.428	8'034.767,87
EXTRA			
ACPM	781,055	8.872	6'929.519,96
TOTAL DE VENTA			14'964.287,83

Declaro haber recibido a satisfación el producto indicado en la factura

Nombre JT Juan Sanchez C.C.

Fecha 02/02/19

ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA NIT: 70.900.362-8

Raúl Gómez

Firma Recibido

Autorizado

Habilitación de Facturación Nº 11876200852127S Fecha 2018/06/05 Rango 1001 al 1500 Autorización | Actividad Nº4731

ROGGO GRÁFICAS // ROBERTO CORREA TAMAYO NIT. 15.318.366-1 PBX: 448 90 95 Medellín

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
70.900.362-8

Marinilla, Febrero 02 de 2019

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Asunto: Certificación de aportes parafiscales

Yo RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.900.362 en mi condición de Representante legal de la ESTACION DE SERVICIO TERPEL MARINILLA, identificada con NIT 70.900.362-8, certifico que durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ESTACIÓN DE SERVICIOS
Terpel
MARINILLA
NIT. 70.900.362-8

RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
Representante legal

Calle 27 N° 36-03, edsterpelmarinilla@yahoo.es Teléfono: 548 4837

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70900362
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ESTACION DE SERVICIO TERPEL MARINILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MARINILLA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 27 NO. 36-03	TELÉFONO:	5484837
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7711600603**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2019	SALUD:	AÑO:	2019
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2019/01/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		409391299

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	2	$ 576.300
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 1.201.700
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 553.300
800224808	230301	230301-PORVENIR	5	$ 1.135.400
SUBTOTAL:			14	**$ 3.466.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	5	$ 301.900
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 45.900
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	8	$ 519.500
SUBTOTAL:			14	**$ 867.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	14	$ 867.300
SUBTOTAL:			14	**$ 867.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	14-28-SURATEP-AGRICOLA	14	$ 496.400
SUBTOTAL:			14	**$ 496.400**

TOTAL PAGADO:	**$ 5.697.700**